



# BOLETIN

DE LA

## Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRICOLA OFICIAL

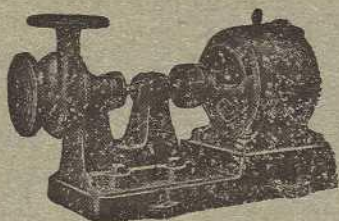
**GRAN PREMIO y DIPLOMA DE HONOR** en la  
**Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908**  
**PRIMER PREMIO de HONOR** en los  
**CONCURSOS** de entidades agrarias celebrados  
en Madrid por la Asociación de Agricultores de España  
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

Teléfonos núms. 3634 y 2381

ZARAGOZA



# S. I. C. E.

Sociedad Ibérica  
de Construcciones Eléctricas

**CAPITAL**  
**20.000.000 DE PESETAS**

**Elevaciones de aguas para riegos y potables. - Motores eléctricos. - Motores de aceites pesados. - Grupos electrógenos. - Pequeños grupos transportables para trasiegos con bomba rotativa**

**DETALLES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, GRATIS**

Telegramas }  
Telefonemas } **SICELECTRA**

**Teléfono 26-82**

**Coso, 10 y 12**

**Apartado núm. 33 - ZARAGOZA**

## **El Material Industrial, S. A.**

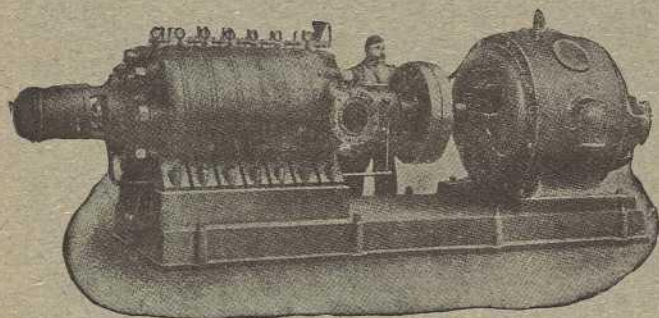
**BILBAO**

**Fundada en el año 1900 - Capital: 3.000.000 de pesetas**

**Sucursales: San Sebastián, Madrid, Zaragoza, Gijón, Sevilla, Valencia**

**Agencias con depósito: Salamanca, Logroño, Burgos**

**Sucursal de Zaragoza: Calle de Don Jaime I, núm. 47 - Teléfono 4186**



Bombas centrifugas  
KLEIN para todos  
usos. caudales y al-  
turas. Motores a ga-  
solina CL., eléctri-  
cos y aceite pesado

Garantías  
completas

Innumerables  
referencias

**Estudios y Presupuestos gratis a quien lo solicite**

Fábricas de Tejidos

Cuerdas y Alpargatas

**FRANCISCO VERA**

TALEGAS, ALFORJAS, **SACAS** para  
**LANA**, SACOS PARA CEREALES Y  
HARINAS, LONAS PARA TOLDOS DE  
CARROS y VAGONES, CAÑAMOS para  
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-  
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-  
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-  
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE  
-:- -:- TODAS CLASES -:- -:-

La casa que más barato vende

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 10-54

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Telé-  
fono 8-94

SUCURSAL para la venta al detall: Porches del Merca-  
do, 33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

# Pelayo Martínez

## Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERÍA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS  
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica. Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

**Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza**

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

# Aragüés Hermanos y C.<sup>A</sup>

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Corderería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

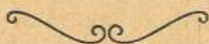
Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

**Z A R A G O Z A**



BOLETIN  
DE LA  
ASOCIACIÓN DE LABRADORES  
DE ZARAGOZA

REVISTA AGRÍCOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104

Almacenes al detall: S. Miguel, 17 dupd.º

Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

TELÉFONOS NÚMS. 3634 Y 2381

HORAS DE DESPACHO:

En las **Oficinas:** De 9 a 1 y de 4 a 6

En los **Almacenes:** De 8 a 1 y de 3 a 6

Apartado Oficial de Correos

Diríjase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

—•••○○○○•••—

SUMARIO

Suministros.—Préstamo de abonos.—Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 8 de Agosto de 1929.—Una campaña oportuna.—La Asamblea Vitícola de Cariñena.—Asamblea de Viticultores en Calatayud.—Problemas nacionales: Momentos críticos para la riqueza olivera.—Las Cámaras de la Propiedad rústica.—Los accidentes del trabajo en la Agricultura: Necesidad de una amplia legislación.—Revista de mercados.—Disposicionss Oficiales relacionadas con la Agricultura.—La declaración de interés general para los cultivos especiales.—Ofertas y demandas.

# SUMINISTROS

## ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 15 DE SEPTIEMBRE

• Pago al contado

SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de 50 kilos,	a	13'50	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16, " 100 "	a	39'50	"
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20, " 100 "	a	33'25	"
SULFATO AMONICO	20/21, " 100 "	a	36'50	"
CLORURO POTASICO	80/83, " 100 "	a	28'25	"
SULFATO DE POTASA	90/93, " 100 "	a	34'25	"

NOTAS.—Las peticiones de préstamos de abonos serán formuladas en impresos que se facilitarán a los socios que los pidan.

—Los préstamos liquidados antes de su vencimiento obtendrán la bonificación correspondiente al interés no corrido.

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

—A los asociados que deseen recibir el SUPERFOSFATO por vagón completo y consulten a nuestras oficinas, se les darán los precios más limitados, según estación destino.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, semillas e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

## INSECTICIDAS

ARSENIATO DE SOSA, a 3 pesetas kilo.

ACETATO DE PLOMO a 3 pesetas kilo.

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'10 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 52 pesetas los 100 kilos.

CUPRIOL para combatir el mildew de la viña, a 2 pesetas paquete, para 100 litros de agua.

## SEMILLAS

Alfalfa, a 2'25 pesetas kilogramo.

Veza, a 0'50 pesetas kilogramo.

PULVERIZADOR "ALAZA", patentado, a 30 pesetas uno.

# Préstamo de abonos

---

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.ª Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.ª Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.ª Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.ª Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

## ADVERTENCIAS

1.ª Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.ª Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.ª Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION DE 8 DE AGOSTO DE 1929

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde, en el domicilio social, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores Presidente, Marraco, Quintín, Serrano, Burbano, Roche, Benedicto y Tafalla (D. Mariano), con el Secretario de la Asociación, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del oficio recibido del Patronato del Museo de Bellas Artes, agradeciendo el donativo hecho por la Asociación de los capiteles, frontis y trozos de columnas aparecidos en la casa número 104 del Coso, con motivo de las recientes obras en ella realizadas; de la reunión efectuada en el Sindicato de Iniciativa de representantes de entidades agrícolas de Zaragoza, para planear los actos de este carácter que hayan de realizarse en la Exposición Internacional de Barcelona con ocasión de la Semana Aragonesa, y del proyecto de contestación a las alusiones hechas a las entidades agrarias por "Heraldo de Aragón" en su editorial del día 8, que fué aprobado, autorizándose el envío al mencionado diario para su publicación.

La presidencia sometió a la consideración de la Junta el proyecto de póliza enviado por la del Crédito Agrícola para formalizar el préstamo otorgado a esta Asociación, patentizando la discrepancia de algunas cláusulas con los propios términos de la concesión; acordándose formular de oficio las advertencias previas para lograr la congruencia entre la póliza y el acuerdo que la motiva.

Se leyeron los estados de socios y de fondos en fin del mes anterior, y se levantó seguidamente la sesión a las seis y media de la tarde.



## UNA CAMPAÑA OPORTUNA

La angustiosa situación actual de la viticultura española, preocupa grandemente a todas las entidades agrícolas que más intensamente atienden, estudian y remedian, en la medida permitida a sus propios medios, las necesidades más perentorias del agro nacional.

Ciertamente que la Asociación de Labradores de Zaragoza, tan íntimamente ligada a las comarcas vitícolas de Aragón, no podía permanecer inactiva en los presentes momentos de penuria, y haciendo honor a su tradición, ha aportado su concurso entusiasta y decidido a la cruzada de defensa iniciada por personalidades de prestigio que han sabido organizar rápidamente la Asociación aragonesa de Viticultores, que en breve espacio de tiempo ha celebrado con éxito insospechado las Asambleas de que hacemos concisa mención en este mismo BOLETÍN, ganándose la unánime confianza necesaria para ejercer con autoridad una actuación defensiva con garantías de eficacia.

Muy pocos de los problemas que afectan a la riqueza agrícola han sido desde antiguo estudiados con más interés y constancia que el vitivinícola, ni se ha llegado a mayor unanimidad en las soluciones propuestas para encauzarlo y poner en condiciones de vida a las comarcas y regiones cuyo principal cultivo es la vid.

Por la grande importancia que tiene la producción que nos ocupa, interesa grandemente esta cuestión a los Poderes públicos y a los españoles todos.

Hasta hace pocos años el valor de los vinos destinados al extranjero, representó aproximadamente un tercio de la total exportación española; significando desde luego el más firme apoyo de nuestro comercio internacional, de nuestro crédito en el exterior y del valor de nuestra moneda por consecuencia.

Interesa también esta cuestión a muchos millares de contribuyentes que de las múltiples manipulaciones del vino hacen industria, constituyendo a su vez base tributaria para el Estado; a los Municipios, que lo tienen como uno de los más saneados arbitrios; a las empresas ferroviarias, por el gran volumen de transporte que

les proporciona, y a otras muchas industrias y profesiones, formando así una cadena, cuyos eslabones alcanzan de modo directo o indirecto a la inmensa mayoría de los españoles.

Sin embargo, tal vez no hay otra fuente de producción más abandonada que ésta; y ello lo prueba el hecho de que en todas estas Asambleas a que hemos aludido se pida a los Poderes públicos en primer término el cumplimiento de la ley de 30 de Abril de 1926, en todas sus partes.

Las demás conclusiones, justificadas hasta la evidencia por los oradores, ratifican el criterio de esta Asociación, que escuetamente condensaremos en tres postulados.

En primer término, necesidad de organización de la clase, porque muy poco es lo que puede esperarse de la acción del Gobierno, si ésta no se halla asistida de la iniciativa individual, recogida e impulsada por Sindicatos y Sociedades, cuya primordial misión sea la de organizar instituciones destinadas al progreso del vino.

Es necesario producir vino, criado y hecho según las exigencias del mercado, y para ello se requiere la existencia de esas instituciones aludidas que estudien el mercado interior y el exterior y a ellos enfoquen sus propagandas relativas a la formación de vinos tipos, bien caracterizados, mejorando y perfeccionando los de cada región y comarca.

En segundo término, se ha marcado como finalidad también esencial de la naciente Asociación aragonesa de Viticultores, la de estimular el consumo en el interior mediante la remoción de las trabas que lo dificultan, como son los impuestos municipales y provinciales, muchas veces excesivos, carestía de los transportes, fraudes, adulteración y otros de menor importancia.

Y, por último, el aspecto internacional, no sólo en lo que se refiere a la revisión de tratados, sino también al aspecto comercial tan deficiente en la actualidad por falta de interés en ajustarse a las exigencias de cada país consumidor.

La necesidad de ajustarnos al espacio disponible en este BOLETÍN y el propósito de seguir en otros números ocupándonos de los variados y complejos problemas que alrededor del vino se plantean, no nos permite hacer sino un esbozo de carácter general a modo de comentario sobre las múltiples actividades que ha de realizar la

Asociación aragonesa de Viticultores, cuyo Comité ejecutivo, compuesto de personalidades prestigiosas y entusiastas, presidido por el Excmo. Sr. D. Francisco Bernad Partagás—cuyo nombre evoca una tradición de trabajo y aciertos que lo destacan a primer término entre los elementos directivos de la agricultura aragonesa—, no necesitan de elogios que, además, habrían de producirles contrariedad; pero fundadamente esperamos de su actividad y capacitación grandes beneficios para la viticultura aragonesa, a cuyo servicio se pone con el cariño de siempre esta Asociación de Labradores de Zaragoza.

---

## La Asamblea Vitícola de Cariñena

El domingo 22 de Septiembre tuvo lugar en Cariñena un acto que bien merece ser tenido en consideración por lo que significa para la agricultura regional.

A las cuatro y media de la tarde, reboante de público el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, comenzó la Asamblea Vitícola Aragonesa, ocupando la presidencia el Alcalde de Cariñena D. Santiago Gracia Artigas, acompañado de los oradores excelentísimo señor D. Francisco Bernad Partagás, Presidente de la Asociación de Labradores; el Dr. D. Casimiro Sarría, D. José Conde, D. Emilio Alfaro y D. Progreso Tejero.

El Alcalde de Cariñena, con frases de cortesía, saludó a la Asamblea y dió las gracias al Comité organizador de la misma por los beneficios que de su gestión espera para la comarca.

A continuación el señor Alfaro, Secretario del Comité, dió cuenta de cómo nació la idea de constituir un bloque de defensa vitícola. Dedicó un cariñoso recuerdo a Aznar Navarro, el hombre que laboró tanto por la agricultura regional. Dijo que lo que sobra en la comarca es voluntad y lo que faltan son prestigios capaces de dirigirla con la debida autoridad; por eso es insustituible D. Francisco Bernad, cuya tradición permite esperar de su presidencia una fructífera labor.

Insinúa las ideas que han de ser norma de la nueva Asociación, y termina diciendo que la Agricultura es la primera riqueza nacional.

A continuación, D. Progreso Tejero lee unas cuartillas en las que expone la grave crisis que se ha planteado en los pueblos vitícolas y medios de solucionarla.

Luego toma la palabra D. José Conde para exponer la conveniencia de la organización, y cómo las entidades mejor organizadas son las que triunfan. Presenta ejemplos y hace votos por que la actual Asamblea sea la piedra fundamental sobre la que se levante la obra futura.

El Dr. Sarría, que es muy aplaudido al comenzar, expone la idea moderna de la asociación para fines agrícolas. Luego dice cómo ha fracasado otras veces la buena voluntad de los hombres modestos, y cómo la figura del actual Presidente de la Asociación de Labradores es la más prestigiosa para hacer marchar adelante la nueva organización.

Pone el ejemplo del floreciente desenvolvimiento de la Asociación de Labradores de Zaragoza, y hace una pintura acabada del labriego aragonés. Ante todo—dice—se han de dejar aquí ya formuladas las justas aspiraciones y el modo y forma, con sus fines, de la naciente Asociación. Una petición, que ha de ser la primera que hagamos al Gobierno, será el amparo económico. Otra, la reforma de los tratados de Comercio con Inglaterra, mercado fácil para nuestros vinos, y termina pidiendo a todos que dejen a un lado las ideas políticas en gracia al bien común. Una enorme ovación acoge las últimas palabras del Dr. Sarría, y se continúa al levantarse para hablar D. Francisco Bernad Partagás.

Nada más grato—comienza diciendo—para los que tenemos puesto nuestro amor en la agricultura, que venir a un acto agrario.

Con gran competencia pondera el valor del trabajo agrícola en el conjunto de la producción nacional, deduciendo la falta de compensación que el labrador encuentra de su trabajo.

La Agricultura aventaja—dice—a las demás producciones, en que es la más netamente nacional. Por eso, si la moneda vale, es por la expropiación de los productos de la tierra. No puede, pues,

el Gobierno oponerse a nuestras demandas; mas para hacerlas, necesitamos constituirnos en Asociación.

La unión es necesaria, ya que hoy en todo se tiende a la representación corporativa. Sin una cooperación de todos no se puede acometer ninguna obra de importancia, y aun así los frutos no serán inmediatos, porque las obras humanas, como los frutos de la tierra, necesitan su tiempo de germinación y florecimiento antes de fructificar.

El Presidente de la Asociación de Labradores fué premiado con una calurosa ovación. Seguidamente se acordaron las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Cumplimiento exacto del Decreto-Ley de 30 de Abril de 1926.

2.<sup>a</sup> Que el crédito nacional acuda en ayuda de los pueblos.

3.<sup>a</sup> Reducción de tarifas en el transporte de vino.

4.<sup>a</sup> Modificación de los Tratados con Estados Unidos e Inglaterra en el aspecto vinícola.

Fueron firmadas por el Comité gestor y alcaldes que acudieron en representación de pueblos. A continuación se procedió al nombramiento de Comités Comarcal y Locales.

El acto resultó espléndido por la numerosa y calificada concurrencia y por el entusiasmo que los oradores todos supieron imprimirle, en pago de lo cual fueron muy aplaudidos.

La armonía en que se desarrolló y el trabajo del Comité gestor, hacen esperar óptimos resultados.

---

## Asamblea de Viticultores en Calatayud

Organizada por el Comité gestor de la Asociación de Viticultores, se celebró en Calatayud, el día 30 de Septiembre, la segunda Asamblea vitícola, continuación de la propaganda iniciada recientemente en Cariñena para procurar la defensa del Agricultor en tan importante riqueza nacional.

Comisiones de todos los pueblos de la comarca y numeroso pú-

blico llenaron el teatro Principal de aquella ciudad, presidiendo el acto el Excmo. Sr. D. Francisco Bernad Partagás, acompañado de los señores Marraco, Gaspar, Sarría y Alfaro.

Inició los discursos D. Mariano Gaspar, delegado de esta Asociación de Labradores en Calatayud, con una documentada exposición de los fines perseguidos en esta propaganda, para la cual se requiere la cooperación activa y perseverante de la clase vitícola, extendiéndose en acertados comentarios sobre fabricación de vinos y aspecto tributario de esta riqueza.

El señor Alfaro, Secretario de la Asociación, se ocupó con acierto de la organización y funcionamiento de la naciente entidad, aludiendo oportunamente a la obra del insigne Costa, cuyos derroteros han de seguir los que quieran laborar con eficacia por la prosperidad agrícola nacional.

El Vicepresidente de la entidad, señor Sarría, expuso las causas de la pavorosa situación actual de la viticultura y analizó los motivos del fracaso de anteriores intentos de ayuda surgidos en momentos similares a los actuales, deduciendo las consecuencias lógicas de necesaria aplicación práctica, para no esterilizar también la actuación presente; terminando con un llamamiento a la unión y elogiando, como el anterior orador, al señor Presidente D. Francisco Bernad, por la garantía de buena dirección que su persona significa.

El señor Bernad Partagás recibió al levantarse para hablar aplausos y demostraciones de la simpatía con que es acogida su presidencia, y empezó su elocuente discurso con una verdadera lección práctica de organización agrícola; expuso después documentalmente la gran importancia de la producción vitícola, la segunda entre todas las nacionales, señalando su transcendencia en el orden social y económico y sus conexiones con el comercio exterior, esbozando los muchos problemas que de estas consideraciones se desprenden y a los cuales hay que buscar urgente remedio por medio de la recientemente creada Asociación.

A continuación, D. Manuel Marraco, Presidente de la Comisión de Cuestiones Sociales de esta Asociación de Labradores, accediendo a los requerimientos de la Asamblea usó de la palabra, abordando el tema de los impuestos sobre el vino, que considera excesivos, pero

de difícil desaparición por la estructura actual de las Corporaciones a que aquéllos afectan, y se extiende, con su peculiar competencia, en la necesidad de ensayar el cooperativismo para la venta directa del vino al consumidor, estimulando a los asambleístas a que piensen en la conveniencia de poner en práctica las ideas expuestas, aprovechando los actuales momentos de cohesión y la privilegiada situación que para ello tiene la ciudad de Calatayud; terminando su discurso recomendando la unión de todos, si verdaderamente se quiere realizar una obra fructífera.

El señor Marraco fué aplaudido muy justamente, y a continuación la Presidencia concretó las aspiraciones de la Asamblea en las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Solicitar de V. E. se dicte una disposición que recuerde la vigencia del Decreto-Ley publicado en la *Gaceta* del 30 de Abril de 1926, sobre vinos y alcoholes.

2.<sup>a</sup> Rebaja de las tarifas de ferrocarril y fletes marítimos para los vinos llamados de pasto.

3.<sup>a</sup> Modificación de los tratados comerciales con algunas naciones, tendentes a la más fácil exportación de nuestros vinos.

4.<sup>a</sup> Que se conceda con carácter de urgencia la atención del Crédito Nacional Agrícola a las comarcas afectadas por la crisis vinícola.

Terminado el acto, los señores que habían formado la mesa presidencial se trasladaron al Ayuntamiento y entregaron al Gobernador civil, allí presente, las conclusiones aprobadas.

**Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates  
GIMENEZ Y COMP.<sup>A</sup>, S. en C.** (Nombre registrado)

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFOS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SUBDIRECTORES de la Compañía de Seguros contra incendios

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

## PROBLEMAS NACIONALES

**Momentos críticos para la riqueza olivarera**

Existen dos problemas que afectan hondamente a la producción aceitera y los dos se hallan francamente orientados contra ella. El uno es el de la exportación, y el otro el de las admisiones temporales de aceite de oliva. Los temas no serán nuevos, pero seguirán siendo importantes y de actualidad mientras no se resuelvan inspirándose en la más estricta justicia. Esto no es pedir ni que suba ni que baje el aceite; es aspirar a que esta producción española goce, no de privilegios, sino de las mismas libertades comerciales que otorgan los demás países a sus artículos de exportación.

Los olivareños de todas las regiones donde se cultiva el olivo se han apercibido ya de que para redimirse necesitaban estrechar los lazos de unión y ponerse de completo acuerdo para pedir y para actuar por medio de sus representaciones.

Productores y fabricantes de aceite, aragoneses y catalanes, lleguen un día con amplios poderes a la Asociación Nacional de Olivareños de España, y se funden con ella, confeccionando unas conclusiones que a las dos semanas hacen suyas en Sevilla los olivareños andaluces en el momento solemne de reafirmar la sólida unión de la gran familia olivarera, teniendo todos, absolutamente todos, como fuente donde orientarse, la casa social, cuya importancia, por el número de socios y por los intereses que están a su cargo, supera en mucho a todas las demás organizaciones hasta hoy constituidas. No somos ajenos a este movimiento fraternal; nuestros artículos se reproducen y se leen en los campos catalanes y aragoneses; pero a poco que estudiemos el movimiento unísono y nervioso producido en todos los sectores donde el aceite es una riqueza estimada, descubriremos que además de la comunión espiritual, lograda por conducto de la Prensa, la agitación se inicia porque existen presagios de catástrofe, miedo a que se desaten los elementos de la economía



española contra lo más saneado de su capital, inducidos por infundios, travesuras y malas artes que afectan al crédito.

Ni la Banca española ni el olivarero español pueden tener una idea exacta de la estimación comercial de su artículo, mientras concurren al mercado extranjero en plan de reventa y esté empujándose su divulgación en el mundo consumidor.

Este problema y el de las admisiones temporales, que trataremos después, son la pesadilla justificadísima de los olivareros, y es lógico que quien no tiene más armas para defender su crédito y su vivir que su aceite, se levante un día y, aunando sus fuerzas, pida al Gobierno sería y respetuosamente que a la "tienda de aceite española" pueda venir a comprar quien quiera, sin ponerle obstáculos, que fueron inventados, como otros muchos, para hundir nuestra economía.

Gozando esa libertad que gozan los cultivadores de todos los países que exportan, el agricultor vendería caro o barato, al precio mundial, porque la rapidez de las comunicaciones y el servicio que montara la Asociación Nacional de Olivareros le tendría al corriente de las cotizaciones, y los establecimientos bancarios operarían también con conocimiento exacto del mercado. Habría una especie de Bolsa de contratación, constituida por las cuatro o cinco naciones que exportan aceite de su cosecha, y hasta sabríamos qué relación de precio existe entre los anticipos que perciben los moros con los exportadores y los contratos que aquí se efectúan. Si puestos al servicio de la riqueza olivarera todos estos medios que legítimamente le corresponden sobreviniese un fracaso, nos quedarían sólo como reos de inculpación aquellos que no quisieron ver con tiempo suficiente un problema económico español en el problema del aceite. Preguntad a los financieros, preguntad a los hombres de negocio, entre ellos a muchos exportadores capaces de luchar sin privilegios, y os dirán que en todos los países del mundo se recibe con agrado al que va a llevar dinero, y que en muchos casos hasta les dan primas. En Francia, por ejemplo, se compra un artículo de los que por estar considerados como de lujo tienen un sobreprecio de 10 por 100, y si el comprador saca el objeto de Francia, al traspasar la frontera le devuelven ese 10 por 100, que es del Estado, de un

Estado que entiende sus intereses y no quiere lucrarse dificultando la exportación.

Este pleito han de ganarlo necesariamente los olivareros, porque las circunstancias obligarán a resolverlo así. Si en ningún país del mundo hubiese libertad para exportar (entiéndase bien: los gravámenes, impuestos al artículo dentro del territorio no dificultan la exportación; si son fijos, esos los paga el productor), en España habría que implantarla. Somos un caso excepcional de producción, y lo insensato es no aprovecharlo.

Respecto a las admisiones temporales de aceite de oliva, hemos escrito y firmado ya muchas veces que no se concibe semejante privilegio sin un motivo justificadísimo, y siempre a base de que el aceite español pueda salir con la misma facilidad que salió de su patria el traído a la nuestra para causar efectos comerciales. Se ha dispuesto de Real orden que en lo sucesivo se avisen con anticipación las llegadas de las expediciones que vengan en plan de temporales, para que la Sociedad olivarera pueda mandar representantes a quienes "se les muestre el aceite griego o tunecino antes de que entre en la refinería que haya de transformarlo", y quiere también el olivarero que por su dicha Asociación se procure indagar el punto de origen de esos aceites y el precio de adquisición, porque puede darse el caso de que dichos caldos cuesten a veces más caros que los nuestros. Túnez ha cotizado su aceite malo de cinco grados, en el período en que se produjo la baja de 75 francos en 100 kilos, a 22,25 pesetas, precio que hace tiempo no ha visto el olivarero español.....

También es convenientísima esa inspección para evitar que le

**AGRICULTORES:** Contra el chamuscado, agrisado o enroya de la remolacha y el mildiu de la viña,

**CALDO BORGONÉS**

preparado en paquetes cuyo contenido se vierte en 100 litros de agua  
Se vende en Zaragoza: Asociación de Labradores, Rived y Chóliz, y en Haro, en casa de su autor Adolfo Herrarte Rodríguez.

metan un fraude al adquirente, enviándole aceite de semillas en vez del de oliva. Verdad que entonces, aun siendo de cacahuete, una remesa de un millón de kilos produciría la friolera de 800.000 pesetas. Y nadie se molestó por esta supuesta equivocación; en España se ha consumido el pasado año casi tanto aceite extraído del orujo como lo que representa la tan cacareada cosecha de Túnez, y no hemos visto rotulado un solo envase. Todavía existen regiones nuestras donde se mezcla hasta el de linaza, y puede ser que brevemente haya sorpresas.

Las admisiones temporales, o generales sin límite, deben ir a puerto o depósito franco amurallado para que no entre ni una gota de ese aceite en nuestra nación, cuidando sólo de que a su salida vaya rotulado el envase en grandes caracteres que digan: "Aceite de oliva reexportado". Una vez declarada libre la exportación, y organizadas en la forma dicha las traídas de aceites extraños—que no vendría ninguno—, entonces a facilitarles todo lo que pidan, y sea justo, a nuestros exortadores para que triunfen en lucha franca y leal y acaben de una vez las encrucijadas. Y como obligación primordial y más interesante, suministrar al mercado español, que es nuestro mercado principalísimo, los mejores aceites que se recolecten en toda su integridad. Así se ganan también pesetas a la ley, y de paso se hace patria.

*Antonio Zurita.*

---

## LAS CÁMARAS DE LA PROPIEDAD RÚSTICA

Para el próximo mes de Noviembre están anunciadas las elecciones de vocales de las Cámaras de la Propiedad Rústica, recientemente creadas para sustituir a las actuales Cámaras provinciales.

No era esperado el decreto creador de las cincuenta Cámaras, puesto que la opinión general se había manifestado a favor de la desaparición definitiva de las instauradas hace diez años, y por añadidura la Asamblea Nacional, al discutir el proyecto de Organización agropecuaria, ratificó el mismo criterio.

El funcionamiento y la finalidad de estas Cámaras de la Propiedad Rústica adolecen de los mismos defectos que las anteriores, salvo rarísimas excepciones, tan desacreditadas, y algunos más fáciles de señalar.

¿No es un defecto la vaguedad e imprecisión? Pues uno de sus fines es el de "proponer y solicitar resoluciones favorables a la propiedad, fomentarla, mejorarla, etc., etc.; como si hasta hoy ninguna entidad ni sindicato agrícola hubiese cumplido con esa misión, más propia de la iniciativa particular que de organismos puramente oficiales, cohibidos en cierto modo para ello.

Confunde a los patronos con los propietarios, por falta de propiedad en la expresión; pero además la representación de éstos en la Corporación de la Propiedad Rústica, la tendrá la Cámara. Con lo cual parece ser que se atribuye cierta exclusividad en esa representación.

También se les conceden atribuciones representativas de los patronos en el régimen de Retiro Obrero, y se las faculta para cobrar y liquidar contribuciones o concertarlas con el Estado y las provincias y los Municipios; hasta autorización tendrán para formar y conservar el Catastro.

Todo ello constituye un poderío tal, que resulta sumamente peligrosa la actuación de organismos que, en su día, podrían constituir un elemento formidable de caciquismo.

Así, pues, sin necesidad de profundizar en el examen crítico del decreto creador de las Cámaras de la Propiedad Rústica, se ve claramente la serie de peligros graves que de ellas pueden derivarse, y ya que sea tarde para pedir la revocación del aludido decreto, por lo menos sirvan estas líneas de advertencia a los propietarios de fincas rústicas, para que en el momento oportuno piensen bien a quién otorgan sus votos, porque son muy amplios los poderes que se

---

## Sábanas para riegos y coger olivas

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

**FRANCISCO VERA — MERCADO, 33 Y 34**

otorgan, y de la calidad de las personas elegidas dependerá la buena o mala administración, no sólo de lo que se recaude por el gravamen sobre la contribución, sino de todos los intereses agrícolas, que son los que en definitiva resultarán afectados por la actuación de las Cámaras de la Propiedad Rústica.

---

Tendrán los nuevos organismos como fin concreto, dice el artículo 1.º del R. D. organizador, fomentar y defender los intereses generales de cada propiedad, y aunque por regla general residirán en la capital de provincia respectiva, en Ceuta y Melilla, podrá, por disposición del Ministerio de Economía Nacional o acuerdo de la mayoría de sus miembros electivos, cambiar de residencia si es de manifiesta importancia la población a que se traslade.

Deberán pertenecer a ellas todos los propietarios de la provincia que paguen al Tesoro más de 25 pesetas anuales de contribución territorial, siendo organismos con carácter de Corporaciones Oficiales, dependientes del Ministerio de Economía Nacional, que asumirán la representación de los intereses de la propiedad rústica de su jurisdicción respectiva; por lo tanto, tendrán la condición de personas jurídicas en la propiedad y administración de sus bienes.

Serán Cuerpos Consultivos de la Administración, debiendo suministrar al Gobierno y organismos administrativos provinciales y locales los informes que les pidan. Tienen como objetos especiales:

1.º Proponer y solicitar del Poder público las resoluciones convenientes para el desarrollo, y mejora de la propiedad rústica.

2.º Representar a la clase patronal agrícola en la Organización Corporativa agrícola y Retiro obrero en el campo, Ayuntamientos, Corporaciones y Oficinas públicas, promoviendo las solicitudes, recursos y procedimientos convenientes a la propiedad rural.

3.º Fiscalizar las obras o servicios útiles a sus fines.

4.º Fomentar la mejora a las fincas rústicas.

5.º Ser árbitros en las cuestiones entre propietarios que voluntariamente lo pidan.

6.º Fundar Montepíos, Cajas de Ahorros, Mutualidades de Seguro, etc., en favor de los propietarios rústicos.

7.º Ejercitar a petición de los propietarios las acciones de todas clases que a ellos correspondan en relación con su propiedad.

8.º Informar pericialmente a los tribunales en asuntos sobre propiedad rústica.

9.º Promover y organizar estudios y enseñanzas relativos a mejora de la propiedad rural.

10.º Concertar con el Estado, provincia, Ayuntamiento o Mancomunidades el cobro de contribución, arbitrios e impuestos de propiedad rústica.

11.º Formar estadísticas de esa propiedad si se les requiere, y aun formar y conservar el catastro con intervención del Estado, que fijará condiciones y garantías.

12.º Proponer o designar los que hayan de representar a la propiedad rústica en los organismos en que tengan intervención.

13.º Todo aquello que tienda a mejora y fomento de la propiedad rústica, como instrumento de riqueza y propiedad.

Se dividirán en Secciones variables en clase y número, según las conveniencias provinciales, debiendo haber por lo menos estas cuatro: Cultivos en secano; ídem de riego; Dehesas y particulares; Montes con arbolado. Deben llevar un Censo de propietarios y estadísticas de las particularidades de la propiedad y aprovechamientos.

Se compondrán de tres miembros electivos por cada partido judicial y un número de vocales cooperadores, nunca superior a la tercera parte de aquéllos. Los electivos se nombrarán por sufragio de los propietarios de fincas rústicas de la jurisdicción, y los cooperativos se eligen entre los que por sus títulos profesionales o especiales condiciones puedan ser útiles a los fines de la Corporación.

Podrán votar todos los que figuren en el Censo de la Cámara, y por los propietarios ausentes pueden hacerlo sus administradores o encargados en la localidad. Sólo podrán ser elegidos los españoles, sin distinción de sexos, mayores de veinticinco años, que figuren en el Censo de la Cámara por lo menos dos años antes y pagar más de 25 pesetas anuales de contribución territorial. Se renovarán por mitades cada tres años.

Las elecciones serán en Noviembre en un solo día festivo, previa convocatoria hecha 15 días antes por lo menos en el *Boletín Oficial* y tendrán lugar en el Ayuntamiento, formando la mesa el Alcalde y

cuatro propietarios que él designe, sujetándose la elección en todo a la Ley electoral, y siendo facultad de la Cámara el examen de las actas de escrutinio y el nombramiento de los vocales que se posesionarán en Enero.

Las Cámaras, por votación, designarán su Junta permanente y libremente su secretario retribuido.

Actuarán en Comisión Permanente, que se reunirán mensualmente, y en Pleno, que se celebrará dos veces anuales, y al acordarlo el Presidente o lo soliciten las dos terceras partes de los vocales.

Podrán percibir como recurso un tanto por ciento no superior al dos sobre las cuotas superiores a 25 pesetas anuales que aplique el Tesoro por contribución territorial; la cobranza por trimestres, semestres o años, según la cuantía de la cuota, al recaudarse para el Estado por sus recaudadores, siendo aplicable el apremio y declarándose fallida la cuota pasados tres años sin hacerse efectivo el apremio. Presentarán anualmente al Ministerio de Economía Nacional su Presupuesto, que éste aprobará, modificará o denegará, y en la primera quincena de Enero remitirán memoria de su actuación en el año anterior y un resumen de su estado de cuentas.

Las puede suspender y aun disolver el Ministro, si su funcionamiento no responde a la finalidad perseguida, teniendo ellas mismas facultad para dictar su Reglamento de régimen interior.

Transitoriamente los vocales electivos de las Cámaras Agrícolas actuales formarán las de la Propiedad rústica, que asumirán las representaciones y cometidos de aquéllas. Las Juntas provinciales interinas se harán cargo de la documentación, fondos y oficinas de las Cámaras Agrícolas oficiales, mediante acta de entrega.

---

## **Fonda Hispano-Francesa**

**Cerdán, núm. 1-Hospédese en esta casa**

**PENSION COMPLETA DESDE OCHO PESETAS**

## LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA

## NECESIDAD DE UNA AMPLIA LEGISLACIÓN

Las estadísticas acusan que los accidentes ocurridos en los trabajos agrícolas son numerosos y de peores consecuencias que los ocurridos en cualquier ramo de la industria. Los trabajadores del campo, además de estar sometidos a los riesgos inherentes al empleo de máquinas y herramientas, están en íntimo contacto con la Naturaleza, y por ello más expuestos que los obreros industriales a sufrir los efectos de los agentes atmosféricos. Además su convivencia con los animales hace que les sean fácilmente transmitidas las enfermedades en aquéllos corrientes y las originadas por los insectos que constantemente les rodean.

Así, pues, a los riesgos de empleo de máquinas y herramientas hay que añadir para los obreros agrícolas los consiguientes a heladas, ventisqueros, rayos, insolaciones, derrumbamientos, caídas, coces de caballerías, picaduras de insectos, infecciones del ganado, etc. Y las bajas que por todas estas causas se producen, deben ser atribuidas a accidentes del trabajo, y en ninguno de los casos "a fuerza mayor".

El obrero del campo está sujeto a análogos y aun mayores peligros que el obrero industrial, y es lógico pensar que debe disfrutar de los mismos derechos y prerrogativas que se otorgan al segundo en las vigentes leyes tutelares obreras, y muy especialmente en la relativa a accidentes del trabajo.

La primitiva ley española de accidentes del trabajo era de aplicación únicamente a los obreros agrícolas empleados en el manejo de maquinaria con motor. Pero merced a gestiones del Instituto de Reformas Sociales, se han hecho extensivos los beneficios de la ley a los obreros de las instalaciones agrícolas que empleen constantemente más de seis obreros, y a los que sin estar directamente al servicio de la maquinaria sufran algún accidente como consecuencia de su empleo (Código del Trabajo, art. 146, apartado 5.º).

Se ve, pues, que la actual legislación española ha excluido a todos



los obreros que sirven a pequeños agricultores (más de un 95 por 100 de los obreros agrícolas), haciendo beneficiarios de la ley a los que sirven en grandes explotaciones.

Mas este estado de cosas no obedece ciertamente a deficiencias de la ley ni a desconocimiento de los problemas que plantea esta desigualdad de trato. El grave problema del absentismo (emigración a las ciudades de los obreros del campo) ha puesto de relieve la necesidad de procurar al obrero agrícola leyes tutelares que le equiparen al obrero industrial; pero para la promulgación de estas leyes se han encontrado dificultades muy difíciles de salvar. En la agricultura existen casos de grandes explotaciones, en las cuales, tanto el patrón como el obrero, quedan perfectamente definidos. Estos casos de las grandes explotaciones, en las que se emplean maquinaria y gran número de obreros constantemente, son los casos que quedan incluidos en la ley de accidentes generales, por ser las condiciones de trabajo análogas a las de los obreros industriales.

Pero en España esas explotaciones son escasas en número. Es mucho más frecuente el caso del colono o arrendatario que trabaja la tierra por su cuenta, mediante el abono al propietario de la misma de una renta en metálico o en productos. Frecuente también es el caso de los aparceros, que trabajan a medias con el dueño, partiendo con él las utilidades y los riesgos. Y el de los propietarios de tierras que únicamente trabajan con individuos de su familia, y sólo en casos de urgencia o de necesidad suma se valen de contadísimos obreros.

Es igualmente abundante el caso de dueños de fincas que solamente para ciertas faenas y labores emplean personal asalariado, haciendo uso a veces de sus criados domésticos.

Y también lo es el de propietarios que parte del tiempo trabajan en sus tierras y parte en las de otros propietarios, bien con el carácter de obreros asalariados, bien gratuitamente y para compensar análogos servicios a ellos prestados.

Esta diversidad de modos de actuar patronos y obreros dificulta extraordinariamente la resolución del problema; pero aun suponiendo ya vencidas estas dificultades, nos encontramos ante otras de igual y aun de mayor importancia.

El ya supuesto patrono, con todos los rasgos que le caracterizan, es pobre, y por tanto no puede aceptar la responsabilidad de la ley.

En la mayoría de los casos, la indemnización que correspondiese al obrero accidentado, tendría que abonarla un patrono tan pobre o más que el mismo obrero a quien se había de socorrer.

La solución en este sentido sería inaceptable por absurda, y es preciso pensar en Sociedades de socorros y seguros mutuos obligatorios, para tratar de hacer que el cumplimiento de las obligaciones que la futura ley señale sea verdaderamente eficaz.

En algunos países, como Alemania, se igualan en absoluto a los obreros agrícolas e industriales mediante una organización general del seguro obligatorio, y también Inglaterra, aunque de un modo menos radical, también los iguala estableciendo el seguro obligatorio.

Claro es que en España ambas soluciones son de difícil aplicación; la primera, porque no estamos preparados para una solución tan rígida y radical; la segunda, porque es para países en que las explotaciones agrícolas son de gran importancia, y las relaciones entre obreros y patronos son en todo análogas a las que pueden existir entre los industriales, y por tanto está aplicada en un caso muy diferente del nuestro.

En España el Instituto de Reformas Sociales redactó unas bases para el estudio de una ley de Accidentes del Trabajo, dedicada especialmente a los trabajadores del campo, y es de esperar que su labor sea prontamente completada de acuerdo con las demás disposiciones vigentes y que la promulgación de la ley especial de accidentes equipare a obreros agrícolas e industriales, poniendo fin a las forzosas desigualdades actuales.

---

## Revista de Mercados

*Situación agrícola.*—La tendencia del tiempo es francamente a la lluvia, y aunque algo ha caído ya y hasta con abundancia en algunas regiones, sin embargo en otras no es lo suficiente, y esperamos que el cielo vaya corriendo sus nubes sobre esta región para acabar su acción benéfica.

La situación ha cambiado algo en los campos, y es de esperar

que se hará una buena siembra. Las huertas disponen de abundante agua, y las hortalizas, alfalfa y remolacha han ganado ya casi lo que habían perdido estos días pasados.

Los viñedos y olivares presentan incomparable aspecto en calidad y cantidad.

*Trigos.*—Como confirmación de lo que decíamos en nuestro último número, reproducimos esta nota publicada por "El Debate" de 18 del actual:

"Dada la elevada proporción que la América del Norte representa en la producción mundial de trigo y avena, las cosechas previstas en el Canadá y en los Estados Unidos influyen en los totales de un modo mucho más sensible para estos dos productos que para el centeno y la cebada, ya que para estos dos últimos cultivos el peso de la producción europea es mayor. Sobre la base de las evaluaciones disponibles, las cosechas de este año del hemisferio septentrional aparecen como las más bajas de los siete últimos años para la avena y las más bajas después de las de 1924 para el trigo; mientras que alcanzan el máximo para el centeno y se acercan al mismo para la avena.

Examinando los resultados de la producción en lo que se refiere al abastecimiento mundial, hay que tener en cuenta que la abundante cosecha de trigo de la campaña última ha determinado la acumulación de reservas sensiblemente superiores a las normales, que se añaden ahora a las cantidades de nueva producción, aumentando las disponibilidades para el consumo y acercándolas a las cantidades que se consumieron efectivamente durante la campaña comercial pasada. También la buena cosecha de centeno podrá en parte reducir las necesidades de trigo, así como la menor producción, respecto al año pasado, de cebada y avena podrá probablemente ser compensada por una cosecha más abundante de maíz.

De todos modos, es cierto que la situación aparece, especialmente para el trigo, muy distinta de la de la campaña pasada, en que el producto abundaba y podría aún empeorar en el caso en que las cosechas del hemisferio meridional—que fueron muy buenas en 1928-29—resultaran ellas también escasas en la campaña actual. Las previsiones sobre el particular son prematuras; pero las informaciones relativas a la marcha de las sementeras y al primer inicio de la vegetación no han sido muy favorables en Argentina y en parte de Australia.

Las persistentes noticias sobre los daños ocasionados por la sequía a los cultivos de primavera del Canadá y de los Estados Unidos y las previsiones de una sensible reducción de las cosechas de estos países, han provocado un ulterior fuerte aumento de las cotizaciones de los cereales, que alcanzaron el nivel más elevado al 1.º de Julio. Sucesivamente, se han registrado algunas leves reducciones respecto a los máximos alcanzados, determinadas en gran parte por las abundantes entregas de trigo de invierno de nueva producción y varias oscilaciones, pero los precios se mantienen sensiblemente superiores a los del año pasado en esta época”.

Este mercado está en calma respecto de las clases flojas y con tendencia bajista; respecto de las fuertes se mantienen bien y se opera bastante.

Medina y Valladolid cotizan de 20 a 20,50 la fanega. Avila, 20 pesetas fanega. Zamora, 20,50, y Burgos, Soria y Palencia, de 19,50 a 20 pesetas. Sevilla, el precio corriente es 48 pesetas los cien kilos y los semolados superiores 49.

Barcelona cotiza: candeal Castilla y Mancha, 48,50 los 100 kilos. Aragón, 49,50. Navarra, 51. Urgel y comarca, 53. Extremadura, blanquillos, 47.

En plaza: catalán monte, superior, 55 pesetas los 100 kilos; hembrillas, monte, 52 a 53; huertas, 50 a 51; recios y flojos de Castilla y Rioja, de 46 a 48,50.

*Harinas.*—El mercado castellano está notablemente encalmado, y como allí se pretende dar salida precios con los que Aragón no puede competir, esa calma ha trascendido al nuestro.

Valladolid cotiza: selecta, 67 pesetas los 100 kilos; primera, 65; intervenida, 64,50; segundas, 63.

Palencia, 62 a 64 pesetas los 100 kilos.

Barcelona: extrablanca superior, 73 pesetas los 100 kilos; blanca corriente intervenida, 67; segundas, a 33, y cuartas, a 27.

Sevilla: harinas de panificación, 68 pesetas los 100 kilos; fina extra, 65; primera, semolada, 62; corriente, 61.

Plaza: extrafuera, superior, de 70 a 71 pesetas los 100 kilos; fuerza, corriente, 69 a 70; medias fuerzas, 65 a 66; blancas, 63 a 64; de trigos extranjeros, 62 a 63.

*Cebadas.*—Este grano presenta mucha firmeza por el retraimiento de los vendedores.

Castilla opera entre 40 y 44 reales la fanega.

Andalucía, 35 pesetas los 100 kilos.

Valencia, Avila y Salamanca, 34, y Mancha, a 9,50 pesetas la fanega.

En Aragón es donde más paralizado está este mercado; las clases dedicadas a siembra se pagan a 45 pesetas los 100 kilos, y las de pienso, a 40.

*Avenas.*—La situación del mercado de este cereal es idéntica a la señalada para el anterior.

Barcelona paga a 38 pesetas los 100 kilos. Valladolid ofrece clases finas a 31,50, y Aragón sigue igual que el número anterior.

*Máis.*—Las existencias son escasas y el que queda se paga: en Galicia, 40 pesetas los 100 kilos; en Sevilla, 38 pesetas; en Valencia, 39,25, y el triturado, 42. Barcelona, 38. En plaza y Aragón se opera algo a 45 y 46 los 100 kilos.

*Salvados.*—Este es el mercado más animado actualmente.

En plaza se cotiza: terceras, 25 a 26 pesetas los 60 kilos; cabezuela, 19; menudillo, 10,50 a 11 los 35 kilos; salvado, 7,50 a 8 pesetas los 20 kilos.

Valladolid y Barcelona muestran firmes sus precios pero más encalmados.

*Aceites.*—Gran desanimación muestra el mercado aceitero, y aunque la sequía pareció comprometer la cosecha próxima, no fué así, y en general los campos olivares presentan muy buen aspecto.

Sevilla paga: corriente, de 19 a 19,50 los 11,50 kilos. Barcelona cotiza los 100 kilos, corriente, bueno, 226,10; corriente, superior, 234,80; fino, 247,86; fino, extra, 256,50.

Aragón sigue más encalmado todavía que el mes anterior, y se pagan en Zaragoza a 195 pesetas los 100 kilos.

*Vinos.*—El mercado de vinos paralizado, aunque las últimas mermas en las cosechas han traído la esperanza de una subida próxima. Los precios siguen igual en España. Francia ha iniciado últimamente un mayor movimiento.

## Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

*Real orden de 11 de Junio (Gaceta de 22 de Junio de 1929).*—Disponiendo queden suprimidas las estaciones de Ensayo de Semillas de Coruña, Valladolid, Barcelona, Palencia y Almería. Las funciones desempeñadas hasta ahora por dichos centros lo serán en adelante por las Secciones Agronómicas correspondientes, las cuales serán dotadas convenientemente por el Ministerio de Economía Nacional.

*Real orden de 22 de Junio (Gaceta 29 de Junio de 1929).*—Disponiendo que en vista de la conveniencia expuesta por vicultores y vinicultores de que el Congreso Internacional de la Viña y el Vino se celebre cuando las faenas de la recolección les permitan la más libre asistencia a los actos de dicho Congreso, se aplaza éste en la Exposición de Barcelona hasta 22 de Octubre próximo.

*Real orden de 24 de Junio (Gaceta de 2 de Julio de 1929).*—Disponiendo que por carecer ya de objeto y finalidad en las actuales circunstancias, se suprimen los Consejos Provinciales de Fomento, debiendo los Comisarios Regios presidentes hacer entrega inmediata bajo inventario de todo el material, enseres, etc., a los consejos provinciales de Economía Nacional o las entidades afectas que se citan.

*Real orden de 24 de Junio (Gaceta de 4 de Julio de 1929).*—En la que se dispone que atendiendo a la necesidad de reorganizar los servicios agropecuarios y que circunstancialmente la Junta Central de Fomento de la Ganadería no responde a las necesidades actuales de este ramo, queda suprimida dicha entidad.

En cuanto a los recursos existentes en el Banco de España en cuenta



## Nitrato de cal

Insuperable abono de cobertera, de efectos rapidísimos, conteniendo 15-16 por 100 de nitrógeno y un 28 por cien de cal.

Entérese usted de los excelentes resultados obtenidos con este abono en el cultivo de la remolacha.

Para informes, muestras y detalles: **Consultorio Agronómico de la UNION QUIMICA Y LLUCH, S. A.—BARCELONA. Apartado 462.**

**Representante: D. JOSE CABREJAS LEZANA.—ZARAGOZA. Arte, 8.**

titulado "Fomento de la ganadería", se transferirá a otra de la misma clase titulada "Mejora de Plantas y Animales", a disposición del Ministro de Economía Nacional.

*Real orden* sobre la protección de animales y plantas (*Gaceta* de 6 de Agosto).

Se castiga con multa de cinco a cincuenta pesetas por vez primera y de cincuenta a cien por reincidencia:

1.º A los que peguen con crueldad, causen fatiga con exceso de carga, o inflijan cualquier género de tortura a los animales.

2.º Los que obliguen a trabajar a animales extenuados, enfermos o con defestos que les causen sufrimientos.

3.º Los que en el traslado de animales vivos los conduzcan en malas condiciones. Referente a este traslado la carga de animales vivos se considera preferente y deberá salir en los primeros trenes.

Los carros grandes serán arrastrados por dos o más caballerías.

Iguales penas y en las mismas faltas incurrirán lo que causen daño en las plantas de jardines públicos, paseos y parques; los que sacudan el arbolado, arranquen su corteza o tronchen sus ramas.

Prohibido atar caballerías u otros animales a los árboles o arbustos, o a los postes de cables eléctricos.

Estas contravenciones podrán ser corregidas por los Alcaldes y Gobernadores civiles y de los castigos impuestos sólo se podrá recurrir ante el Ministerio de la Gobernación.

Por Real orden aparecida en la *Gaceta* de 11 de Agosto, se aprueba la siguiente tarifa para los análisis de tierras.

Determinación del p. H. 5 pesetas.

Poder retentivo, 50.

Microbiológico, 50.

Microbiológico especificado, 60.

Microbiológico especificado de las cuatro funciones químicas, 100.

Bacteriológico cualitativo, 50.

Bacteriológico para cinco especies distintas, 125.

Bacteriológico para todas las especies halladas en una tierra, 500.

Determinación de cloruros y sulfatos, 5 pesetas cada una.

*Real orden* disponiendo la constitución de un solo Comité Nacional Científico del Vino, dependiente del Ministerio de Economía Nacional (*Gaceta* de 23 de Agosto).

Bajo la Dirección General de Agricultura en relación con la Oficina Internacional del Vino, se crea un solo Comité Científico Nacional del Vino, para la defensa del vino y cuidado de su preparación técnica.

Estará integrada por dos secciones, con funciones particulares cada una.

*La nueva organización del Ministerio de Economía Nacional*; en la *Gaceta* del 10 del actual ha aparecido el Real decreto reorganizando el Ministerio de Economía Nacional.

# Compañía Trasatlántica

## Línea del Cantábrico a Cuba- Méjico

16 expediciones anuales saliendo de Bilbao el 16 de Enero, 7 Febrero, 1.º Marzo, y así sucesivamente en un promedio de 20 a 22 días; de Santander los mismos días; de Gijón con una fecha de adelanto, o sea el 17 de Enero, 8 de Febrero, 2 Marzo, etc.; de Coruña con otra fecha de adelanto, etc.; siguiendo el itinerario siguiente: Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Veracruz, Tampico y Veracruz (llegada).

### Línea a Puerto Rico. Cuba,

### Venezuela - Colombia y Pacífico

14 expediciones anuales, saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz y siguiendo el itinerario corriente.

## Línea de Filipinas y puertos de China y Japón

Salidas: de Bilbao el 2 de Febrero, 2 de Junio y 2 de Octubre; de Gijón el 5 de Febrero, 5 Junio y 5 Octubre, etc.

### Línea a la Argentina

14 expediciones anuales, saliendo de Barcelona, Almería, Málaga, Cádiz, Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

### Línea directa a New - York

Nueve viajes al año, saliendo de Barcelona, Sevilla, Cádiz, New York y de Bilbao, Santander, Newyork.

### Línea a Fernando Póo

Servicio mensual: saliendo de Barcelona los días 15 de cada mes; de Valencia los días 16, de Alicante los 17, de Cádiz los 20.

## AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros, como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen Médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A

**D. Emilio Villarroya, San Jorge, 10 - Zaragoza**



Dicho Ministerio es el Departamento encargado de fomentar la producción y riqueza general del país y de atender todos los asuntos referentes a la Economía del mismo.

Tiene las siguientes Direcciones generales:

*De Agriculturas* que es el Centro superior administrativo al que corresponde la resolución y propuesta, de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas para las Direcciones Generales, de los asuntos relacionados con la Agricultura, la Ganadería, las industrias agrícolas de transformación y las de carácter económico y social de las explotaciones e industrias rurales.

Ministerio de Economía Nacional, sin rebasar la cifra de 4.622 pesetas, organizará los servicios de parcelación y colonización, estableciendo la plantilla de personal y servicios de Pósitos.

*De Aranceles, Tratados y Valoraciones;* se corresponden las resoluciones y propuestas de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas para las Direcciones Generales, de los asuntos relacionados con todo lo referente al régimen arancelario y a la preparación y negociación de los Tratados de Comercio.

*De Comercio y Abastos;* tiene a su cargo, los servicios antes encomendados a la Dirección General de Abastos y a la de Comercio del Ministerio del Trabajo.

*De Industria;* corresponden a este organismo las resoluciones y propuestas, de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas por las Direcciones Generales de los asuntos relacionados con todo lo referente a la producción industrial, su defensa y regulación, inspección e información de la misma y el Registro de la Propiedad industrial.

*Consejo de la Economía Nacional;* es el órgano consultivo e informativo del Ministerio. Entenderá en los asuntos que preceptivamente le incumban y en todos aquellos que estime conveniente o necesario el Ministro de Economía. Asimismo podrá ser oído en materias relacionadas con su actividad, aunque procedan de otros Ministerios, si lo cree conveniente el Jefe del Gobierno o el ministro respectivo y lo piden por conducto del de Economía Nacional. La integrarán representación oficial y de intereses económicos de reconocida importancia en la Economía Nacional, y por las Juntas, Comisiones y Representaciones de los distintos Ministerios a quienes se les conceda tal representación en este organismo.

Podrá reclamar por su Presidente o Vicepresidente, en caso de delegación y dado su carácter oficial, cuantos datos considere precisos para el cumplimiento de su misión, bien de los Ministerios, bien de las autoridades, Centros Oficiales, Corporaciones, Asociaciones, Sociedades y particulares.

Tendrá como elementos asesores todos los productos nacionales agrupados en los organismos oficiales, de carácter oficial o legalmente constituidos con fines económicos de orden agropecuario minero, industrial o mercantil, por conjunto de intereses comunes o que afecten a una misma producción. Esos asesores estarán agrupados por producciones y zonas.

Funcionará el Consejo en Pleno y en Comisión Permanente. Además, en el Ministerio funcionará una Asesoría jurídica para informar en Derecho al Ministerio y a todos y cada uno de los organismos que lo integren. Y las Juntas, Cámaras, Consorcios, etc., creados o que puedan crearse en el Ministerio, estarán bajo la dependencia directa del Ministro, que delegará su representación en cada una en el Director General que por la materia o intereses económicos sea el más indicado.

*Real orden de 23 de Julio (Gaceta de 31 de Julio de 1929).*—En la que atendiendo a la Organización de los servicios agropecuarios y para el mejor cumplimiento de lo ya legislado en materia de inspecciones hechas por las Secciones agronómicas en la labor de Cámaras y Sindicatos, se dispone que en adelante se haga por los Ingenieros jefes de las Secciones agronómicas con el mayor detenimiento la coordinación de las visitas de inspección a los Sindicatos agrícolas, con todos aquellos otros servicios que requieren desplazamiento de personal, a fin de que se realicen dentro de las normas ya dictadas.



## La declaración de interés general para los cultivos especiales

El Ministerio de Fomento ha dictado normas para la declaración de interés general de los cultivos especiales, forestales o agrícolas en determinados terrenos de los montes catalogados como de utilidad pública.

En todos aquellos montes catalogados por razones de utilidad pública, cuyo suelo contenga porciones susceptibles de un cultivo arbóreo, praterense o agrícola, más intensivo que el forestal, adoptado para su normal producción y capaz de elevar ésta en grado sensible o resolver algún problema social de carácter rural y suficiente transcendencia, sin que ello sea incompatible con la íntegra conservación de las facultades que con carácter permanente impone para el monte su condición de utilidad pública, podrán ser declarados tales cultivos especiales de interés general y llevarán implícita esa misma condición a los efectos de la ocupación del suelo correspondiente.

Para que la declaración pueda ser decretada, será indispensable el que vaya precedida de un estudio dasocrático del monte, aprobado por el Ministerio de Fomento, y como consecuencia del cual

los terrenos a que se refiera hayan sido clasificados como susceptibles de ser mejorada su producción o su condición social con el cultivo a que se pretenda dedicarles.

Este estudio, inherente a todo proyecto de ordenación, acompañará también a los de restauración o repoblación que en lo sucesivo se formulen para los montes catalogados; si éstos se encontrasen ya redactados, se procederá desde luego a la práctica de aquél, que también podrá ir unida a la de la primera revisión que se efectúe, y a tales fines, en los presupuestos para la confección de los citados proyectos se incluirán las partidas precisas para el estudio, y si éste se ha de realizar directamente se formularán los que sean oportunos.

Los estudios, en su consecuencia, consistirán en un detenido análisis de los factores edáficos y climatológicos del monte, que complementado con el de los sociales propios de la localidad en que éste radique, ha de dar por resultado el concretar con base sólida y en cada una de las parcelas que en el mismo haya lugar a diferenciar para la técnica de la producción, el tratamiento más ventajoso, que asegurando la conservación de la fertilidad y estabilidad del suelo y de las masas forestales que deban poblarlo como consecuencia de su carácter de utilidad pública catalogada, permita a la vez en el orden económico social obtener el máximo rendimiento de su producción.

Para que las Jefaturas de los Servicios puedan aceptar en sus informes la compatibilidad de la ocupación con los fines sociales impuestos por la inclusión de los montes en el catálogo, será condición ineludible de aquélla el carácter de intransferible, si bien podrá tener el de vitalicia y hasta el de poderse prorrogar bajo sus mismas condiciones, caso de defunción del concesionario, a favor de uno de sus herederos legítimos, previamente designados por aquél y aceptado por la entidad propietaria y por la Administración forestal. También será condición ineludible al propio efecto, que independientemente del carácter con que la concesión se otorgue, el incumplimiento de cualquiera de las restantes por parte del concesionario produzca su caducidad, quedando los terrenos reintegrados al monte y las cosechas pendientes a favor de la entidad propietaria, sin derecho alguno de indemnización para aquél.

# OFERTAS Y DEMANDAS

## SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIO

\* Se venden 50 olmos maderables. Dirigirse a doña Angela Blasco, Viuda de D. Marcos Segura, Aguarón (Zaragoza).

\* Vendo muy barata trilladora - aventadora *Perfecta Stalder*. Dirigirse a Granja de San Pedro, Monreal de Ariza.

\* Se vende una yegua de siete años, con su potra, de dos meses, apropiada para toda clase de trabajo agrícola y conducir carros. Razón: calle de Ramón y Cajal, número 30, señora de Morana. Alagón.

\* Se vende una trilladora "Marsall", de 70 a 80 cahices de rendimiento, con motor eléctrico, en buenas condiciones. Informes en esta Asociación.

\* Se vende un carro con dos burras y aperos de labranza. El carro está nuevo y las burras tienen diez años. Para tratar, dirigirse a Félix Escota, Peñafior.

\* Se venden dos machos de ocho y once años y aperos de labranza. Los vendo a prueba. Para tratar, dirigirse a Serapio Lahoz, Villamayor.

\* Se vende casa para labrador, hanega y media tierra para corral, todo tapiado y con pozo; un par de machos de siete y ocho años, carro y aperos. Dirigirse a D. Casimiro Guío, Alfajarín.

\* Se cambia seleccionadora núm. 6 bis, de gran rendimiento, seminueva, por agavilladora

en buen uso o por aventadora. Dirigirse a Francisco Castillo, San Mateo de Gállego.

\* Se vende una finca de ochenta hectáreas de tierra regadío con grandes edificios, próxima a Zaragoza; también se cambia por casa situada en esta capital, en calle céntrica comercial.

Darán razón: Antonio Pérez, 29, principal.

\* Se arrienda, en Gallur, una finca de ocho cahices de tierra, con abundante riego, con motor. Darán razón: Independencia, 6, portería.

\* Deseo comprar una noria de cangilones, que se halle en buen estado. Para tratar, dirigirse a D. Julio Angós. Malón.

\* Se vende un carro para un par de mulas, seminuevo. Dirigirse a Juliana Lacoma, S. Mateo de Gállego.

\* Se vende una prensa de uvas "Linterna", de una caja. Dirigirse a Pablo Marín, en Monzalbarba.

\* Se venden 6.000 olivos, arboquines, de inmejorable calidad. Dirigirse a Marciano Laborada, en Mozota.

\* Se vende una vaca lechera, preñada, de tercer parto, y una ternera de once meses. Razón: Ventura Lej, Foz-Calandá (Teruel).

\* Deseo vender una noria de cangilones, en inmejorables condiciones. Dirigirse a Florentín Polo, Cariñena.

\* Se desea vender

una vaca suiza y un ternero que da un diario de leche de 18 a 20 litros, o cambiaría por caballería de buena alzada. Para dirigirse y demás, a Saturnino Estremera, Cimballa.

\* Vendo una yegua preñada, de ocho años, y una mula de leche. También vendo un volquete, seminuevo. Dirigirse a Pedro Higuera Langoyo, Alagón.

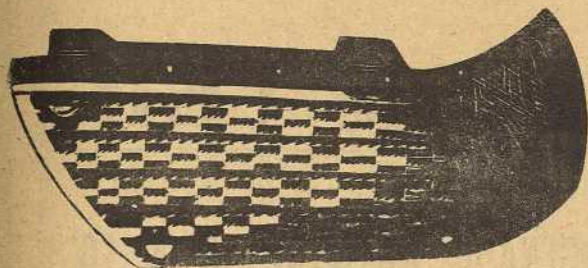
\* Se vende una yegua de siete años, una lechala de trece meses y un macho de un mes, hijos de la yegua; igual se venderá junto que separado. Para informes, Eustaquio Barrios, en Magallón.

\* Vendo una dehesa que poseo en éste, para pastos de ganado lanar; pueden llenar bien de 1.300 a 1.500 cabezas; el arriendo será desde hoy hasta 1.º de Mayo de 1930, o si conviene a ambas partes, por el tiempo que ambos convengan. También vendo 220 ovejas superiores, para criar. Para tratar en esto las condiciones que convengan, dirigirse a Antonino Marco, Monterde.

\* En Pina de Ebro se vende un campo sito en la partida denominada "Cambor", de 13 hanegas de tierra. Darán razón: Señoras Casafra, en Pina de Ebro.

\* Deseo vender una noria de cangilones, en inmejorables condiciones. Dirigirse a Florentín Polo, Cariñena.

**PEDRO AINSA**



**Paseo María Agustín, 35  
ZARAGOZA**

—  
**GRAN TALLER  
DE CONSTRUCCIÓN  
DE TRILLOS**

**LA CASA DE MÁS PRODUCCIÓN Y VENTA DE ARAGÓN**



**FACILITA ENSAYOS Y PROSPECTOS  
GRATUITAMENTE EL  
CENTRO DE INFORMACION AGRICOLA  
DE LA CIANAMIDA  
FERNANFLOR, 4. MADRID. APARTADO, 180.**

# **Nitrato de Chile**

---

**ABONO NITROGENADO NATURAL 15 A 16%.**

**DE NITRÓGENO NÍTRICO**

---

SOLO EL NITROGENO NITRICO ES **INMEDIATA Y TOTALMENTE ASIMILADO** POR LAS PLANTAS, Y SU EFECTO SE HACE SENTIR DE UN MODO DIRECTO, **RAPIDO, REGULAR Y CONSTANTE**, SOBRE TODOS LOS CULTIVOS Y EN CUALQUIER SUELO

**El Nitrato de Chile no acidifica las tierras ni es cáustico**

**Es el único que contiene yodo, el estimulante de la vegetación. Usad únicamente abonos cuyos resultados conocéis bien y de antiguo. El Nitrato de Chile lleva un siglo de éxitos incesantes y rotundos en España**

**PEDID INFORMES Y CONSULTAS SOBRE SU EMPLEO**

**Comité del Nitrato de Chile**

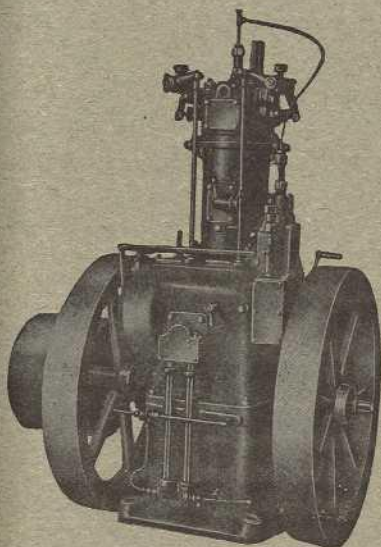
**Barquillo, núm. 21, Madrid**

# MOTORES VELLINO

TIPO "DIESEL" PERFECCIONADO,

funcionando con aceites pesados

TIPOS A GASOLINA, BENZOL Y GAS



Motor "Diesel" Vellino

El único motor cuyo valor práctico es acreditado por más de 4.500 clientes en España.

Consumo garantizado, no excediendo de 220 gramos por caballo hora.

PEDID LISTAS DE REFERENCIAS

Grupos electrógenos **ELECTROR** para alumbrados de fincas, casinos, cines, conventos, etc., etc.

## BOMBAS DE PISTÓN PATENTADAS

DE CHORRO CONTINUO

BOMBAS CENTRÍFUGAS -- CONTRAMARCHAS PARA NORIA

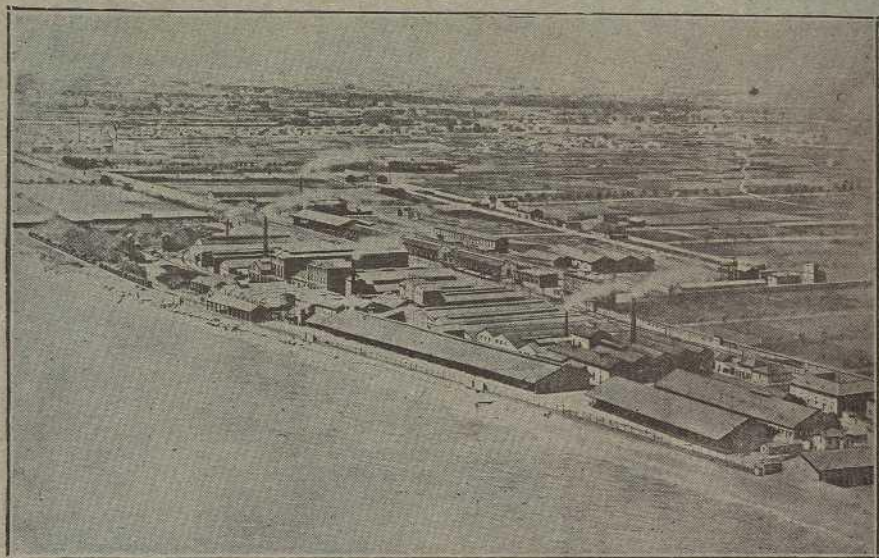
Instalaciones completas para elevación de aguas

## LABORATORIO VELLINO

Provenza, 467 - Teléf. 54466 SM. BARCELONA

# SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

## Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIANO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

### PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono.

### PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.  
EXPLOSIVO "CLORATITA"